



REGATA OTOÑO 2020

(27 de Septiembre y 25 de Octubre de 2020)

ANUNCIO DE REGATAS

La Regata Otoño 2020, se celebrará en aguas de Oropesa del Mar y está organizada por el Club Náutico de Oropesa del Mar, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, con el patrocinio del Excmo. Ajuntament de Oropesa del Mar.

La Regata Otoño 2020 es puntuable para el Trofeo Villa de Oropesa 2021, así como las demás que se celebren durante la temporada 2021 hasta la Regata de San Jaime, y cuyos trofeos se entregarán conjuntamente con los de esta última.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por:
 - a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV)
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 (RTC) y sus anexos
 - c) El Reglamento de Medición RI
 - d) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing Categoría 4
 - e) El presente Anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata

2 PUBLICIDAD.

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 del RRV, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2020.









4 PARTICIPANTES.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2020.
- 4.2 Únicamente se admitirán certificados RI. Sin embargo, la organización podrá admitir la inscripción de barcos que carezcan de dicho certificado, en cuyo caso les asignará un rating estimado que será inapelable por el participante.
- 4.3 Se establecen las siguientes Clases 1,2, y 3.
- 4.4 Las clasificaciones se confeccionarán de acuerdo con el sistema de RI, y la organización podrá modificar la composición de los grupos en función del número de embarcaciones inscritas.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 <u>Pre – Inscripción:</u>

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición 2020 en caso de que se disponga de él.
- 5.1.2 La fecha límite de inscripción será el sábado 26 de septiembre de 2020 a las 10 horas.
- 5.1.3 Los derechos de inscripción serán gratuitos:
 - La inscripción incluye los amarres gratuitos en CN Oropesa del Mar detallados en el apartado "ATRAQUES"
- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 <u>Confirmación de inscripción</u>

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 11 horas del día 27 de septiembre de 2020.
- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
 - a) Certificado válido de Medición RI 2020 en su caso
 - b) Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) por participación en regatas, o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
 - c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
 - d) Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España, licencia federativa de deportista con habilitación estatal. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2020 con habilitación estatal.









- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
- f) Licencia de Navegacion y titulación del patrón en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
27 de septiembre de 2020	09:00 horas	* Apertura Oficina de Regatas.
		* Registro de Participantes
		* Entrega documentación
	11 horas	* Reunión de Patrones
	11:30 horas	* Hora atención a la prueba.

7 RECORRIDOS.

7.1 El recorrido será detallado en la reunión de patrones.

8 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

- 8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 para barcos RI.
- 8.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACION.

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de la RFEV.

10 CLASIFICACIONES.

10.1 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidos.









11 SEGURIDAD.

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar ISAF 2012.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y los canales de comunicación de la regata (72 y 69). La organización podrá determinar que sean otros los canales de comunicación de la regata, lo cual se comunicaría en la reunión de patrones.
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico de Oropesa entre los cuatro días anteriores y posteriores a la regata.

El Club Náutico de Oropesa se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

13 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

15 CARTAS NÁUTICAS.

Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:
-836 De Moncofar a Alcocebre









16 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico Oropesa, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al domicilio de la entidad en el Puerto Deportivo de Oropesa del Mar

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

17 NORMAS MEDIOAMBIENTALES

El participante (responsable de la embarcación o persona en quien delegue) se compromete a respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Oropesa.

El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Club Náutico Oropesa, principalmente en materia de reciclaje.

Mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Oropesa, el participante se compromete a realizar un consumo responsable de los recursos que se ponen a su disposición (fundamentalmente agua).

El participante se compromete a cumplir la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

El incumplimiento de estas normas medioambientales puede originar la descalificación de la embarcación.

El personal del Club está a disposición de los participantes para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.









18 PROTOCOLO COVID 19

- 1. Uso obligatorio de mascarillas tanto en embarcaciones como en las instalaciones del Club.
- 2. Higiene personal: lavado de manos y utilización de gel hidroalcohólico.
- 3. A la reunión de patrones sólo asistirá 1 miembro de cada tripulación.
- 4. La reunión de patrones será en las instalaciones del salón social manteniendo las distancias de 2m. de seguridad.
- Se recomienda realicen la inscripción vía email, para evitar personarse en oficina.
- Las tripulaciones deberán permanecer en los barcos y bajo ningún concepto formarán grupos de personas en los pantalanes, además de respetar la distancia de seguridad.
- 7. Evitar por todos los medios congregaciones de individuos en las instalaciones del Club.
- 8. Al terminar la prueba seguiremos respetando todas las normas anteriormente citadas.
- 9. Se respetarán todas las medidas y restricciones que las autoridades competentes tengan en vigor a día de la regata.
- 10. Apelamos al sentido común y a la responsabilidad de cada individuo para que ante cualquier síntoma o sospecha de padecer coronavirus no haga acto de presencia a este evento.



